

**EDICTO**

3213

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el número 140-83 a instancia de Supermercados Riojanos, S.A. (SURISA) se ha dictado la Providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA Juez Sr. de la Iglesia Duarte. En Logroño, a 31 de octubre de 1983.—

Dada cuenta; y habiendo transcurrido el término de cinco días del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos se convoca a Junta General de Acreedores, para la que se señala el día 11 de enero del próximo año, a las 16 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Háganse las citaciones en la forma determinada en dicho precepto, según sean los acreedores de esta plaza o de fuera de ella, y dese publicidad a la convocatoria y a la declaración del estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la suspensa, por Edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de La Rioja, Periódico "La Rioja" de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán para su diligenciamiento al Procurador de la suspensa. Fórmese la correspondiente Pieza Separada de Calificación.

Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.— Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Ante mí.— Vicente Peral.—Rubricados.

Y para que conste, y sirva de anuncio al público a los efectos procedentes expido y firmo el presente en Logroño, a 31 de octubre de 1983.

El Secretario,

3032

**EDICTO**

3215

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 37/82 instados por "Caja Provincial de Ahorros de La Rioja" contra D. Félix Fernández de Tejada y Burrieza, Doña Elvira Quemada Mora, D. Jesús Angel Fernández Agustino y Doña Encarnación Medarde Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 23.753.482 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de 20 días, y por el precio de tasación con reducción del 25 por 100 los bienes embargados al demandado y que después se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25 por 100.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

Bienes de los demandados D. Félix Fernández de Tejada Burrieza y doña Elvira Quemada Mora:

1.—Rústica parcela en Logroño, paraje de la Isla o el Molino, de 5.000 m2, valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 pts.

2.—Local comercial en planta baja, sita en Logroño en calle de Avda. de Colón núm. 42, hoy 28, con una superficie de 553 m2 valorado pericialmente en la cantidad de 8.490.250 pts.

3.— Local comercial en planta baja, sita en Logroño es calle Avda. Colón, 40, hoy 26, con una superficie de 553 m2 valorada pericialmente en la cantidad de 8.490.250 pts.

Bien del demandado D. Jesús Angel Fernández Agustino:

1.—Rústica parcela en Logroño, paraje de la Isla o el Molino de 5.000 m2 valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 pts

Bien de D. Alvaro Fernández Agustino:

1.—Rústica parcela en Logroño, paraje de la Isla o el Molino de 5.000 m2, valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pts.

Dado en Logroño, a 2 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3034

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE LOGROÑO**

**REQUISITORIA**

3181

La Sra. Juez de Distrito número 2 de Logroño, en juicio de faltas núm. 592/83 seguido por este Juzgado sobre hurto ha ordenado publicar requisitoria en el Boletín Oficial de La Rioja, ordenando a las fuerzas de Policía Judicial y demás de la Seguridad del Estado, para que procedan a la busca y detención del inculpado Antonio Villar Pujol, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Lanzarote número 13, bajo y actualmente se halla en ignorado paradero, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado a fin de que cumpla doce días de arresto menor impuestos al mismo en sentencia de fecha 4 de julio de 1983, recaída en el juicio de faltas arriba indicado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Logroño a 25 de octubre de 1983.

El Secretario,

3000

**REQUISITORIA**

3182

La Sra. Juez de Distrito núm. 2 de Logroño, en juicio de faltas núm. 134/83 seguido por este Juzgado sobre estafa ha ordenado publicar requisitoria en el Boletín Oficial de La Rioja, ordenando a las fuerzas de Policía Judicial y demás de la Seguridad del Estado, para que procedan a la busca y detención del inculpado Antonio Villar Pujol, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Lanzarote, 13 bajo, y actualmente se halla en ignorado paradero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado a fin de que cumpla diez días de arresto menor impuestos en el juicio de faltas arriba referenciado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Logroño a 25 de octubre de 1983.

El Secretario,

3001